

Estacionalidad y productividad del trabajo en un marco tecnológico tradicional: Cataluña Occidental, 1750-1890

Enric Vicedo Rius

INTRODUCCIÓN

Los estudios sobre la historia agraria española han experimentado en las últimas décadas un cambio metodológico muy significativo. La existencia de un amplio conocimiento sobre las principales variables macroeconómicas o sobre los cambios en la estructura de la propiedad, ha impulsado a los historiadores a desarrollar otras perspectivas de análisis que, sin obviar aquellas realidades, tiene por objeto fundamental el estudio de las explotaciones agrarias¹. Ello ha significado un acercamiento a la realidad campesina desde la misma base, aportando conocimientos que comienzan a ser relevantes sobre cuestiones tan capitales como los procesos de trabajo y la estacionalidad², la reproducción de las unidades familiares campesinas o los niveles de vida³, todo ello en el marco de unas sociedades campesinas diferenciadas en las que pequeña y gran propiedad mantienen una gran relación mediante formas contractuales diversas, desde los diversos contratos de arrendamiento al trabajo asalariado. No es el objetivo de este texto relacionar los múltiples trabajos que se han realizado en los que se muestra esta complementariedad. El tema es tan antiguo que ya Antonio Miguel Bernal escribía en 1979: "Llama la atención que desde la Edad

Fecha de recepción del original: Septiembre de 2000. Versión definitiva: Enero de 2002.

■ *Enric Vicedo Rius es profesor de Historia e Instituciones Económicas de la Universidad de Lleida. Dirección: Departamento de Historia, Plaza Víctor Siurana, 1. 25003 Lleida. E-mail: vicedo@historia.udl.es.*

¹ Un claro ejemplo de este progreso son los libros: GARRABOU, R., PUJOL, J., COLOMÉ, J. E. SAGUER (1992) y el segundo volumen de SAAVEDRA, P. y R. VILLARES (1991).

² Véase COLOMÉ, J., GARRABOU, R., y PUJOL, J. (1992); MOLL, I y MIKERALENA, F. (1993); ERDOZÁIN AZPILICUETA, P. (1995); GÓMEZ OLIVER, M y CRUZ ARTACHO, S. (1996); LANA BERASÁIN, J.M., (2000).

³ Véase MARTÍNEZ CARRIÓN, J.M. (2002, ed.).

Media hasta hoy todos los intentos de repartos de tierra a campesinos, sea cual fuere el motivo que lo origina, están basados en conceder a éstos unos lotes en los que predominan las características del minifundismo, ya que son unidades de explotación sobre la que no puede asentarse ni sustentarse una familia; ello exige, irremisiblemente, que sus poseedores se contraten como mano de obra asalariada en determinadas faenas. (Bernal, A.M., 1979:107-108; 1974: 104-106). En trabajos más recientes, por ejemplo, Grupo Gerónimo de Ustáriz (1992) se insiste en la necesidad de los más pequeños propietarios navarros de vender su mano de obra como asalariados. Por su parte, J.I. Jiménez Blanco (1996) analiza el resultado de la desamortización de Madoz en Jerez de la Frontera, que consolida una fuerte polarización social entre propietarios y proletarios. En el Bajo Segura (Millán, J., 1999) los grandes propietarios no podrán prescindir del pequeño campesinado como arrendatarios de sus propiedades. También en Cataluña, como veremos más adelante, se produce esta diferenciación social y complementariedad.

El trabajo asalariado y las formas de acceso a la tierra continúan siendo, por tanto, una cuestión clave en los estudios recientes de historia agraria peninsular para comprender el papel del pequeño campesino en las sociedades agrarias. A pesar de la situación subordinada que este pequeño campesinado tiene en las sociedades peninsulares tanto a nivel económico como social, no son excepcionales las realidades en que este pequeño campesinado tiene más opciones de desarrollo autónomo⁴.



Una de las etapas menos conocidas de la historia agraria española por lo que se refiere a los temas de nuestro estudio es la que abarca el fin del Antiguo Régimen y la etapa inicial del desarrollo de una economía basada en las relaciones de producción capitalistas. El objeto de este trabajo es el estudio de los procesos de trabajo en una de las zonas agrarias catalanas más dinámicas durante la última etapa del Antiguo Régimen y primeras décadas de consolidación de la reforma agraria liberal. El marco espacial es la Cataluña occidental llana, y la localización geográfica de las poblaciones que se estudian de manera especial se presenta en el mapa adjunto.

⁴ En este sentido caben destacar los trabajos de GONZÁLEZ DE MOLINA, M. y E. SEVILLA DE GUZMÁN (1991), de ORTEGA VALCARCEL, J. (1991) y de DOMÍNGUEZ, R. y R. LANZA (1991).

El trabajo se divide en tres partes. La primera analiza los términos en que se materializa la complementariedad entre la pequeña explotación campesina y las grandes propiedades señoriales o bien las propiedades de los hacendados locales. En este marco de relación es donde se realizan los procesos de trabajo. El estudio de la estacionalidad de las actividades agrarias nos permite definir los momentos del año en que la demanda de trabajo alcanza los niveles más elevados, en los cuales el pequeño campesinado tendrá que hacer compatible el trabajo en sus propias parcelas con aquél que se produce en las tierras de los propietarios hacendados, ya sean campesinos, ya sean señores. Para conocer el grado de desarrollo de este sistema agrario, abordamos en la última parte el estudio de la productividad del trabajo.

1. LA COMPLEMENTARIDAD ENTRE LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS

Los procesos de diferenciación social en la Cataluña medieval y moderna han proporcionado el marco en el que se inscribe esta problemática (A.A.V.V., 1986; Ferrer, 1987; Serra, 1988; Congost, 1990; Vicedo, 1991a; Tello, 1995). La organización del trabajo en el proceso productivo de la Cataluña occidental guarda una estrecha relación con la estructura agraria de clases y con las relaciones sociales que se establecen entre los grupos implicados en la producción agraria.

La estructura agraria de la Cataluña occidental llana se caracteriza por el predominio de un pequeño campesinado que dispone de unos patrimonios que no permiten, en general, la reproducción de la unidad familiar campesina. Hacia 1740 era frecuente que las hectáreas medias por propietario para un determinado pueblo con predominio de las tierras de secano oscilasen entre 2 y 6 hectáreas según los catastros⁵. En el término histórico de Lleida, básicamente de regadío, los propietarios de hasta 5 jornales (2,2 hectáreas) han pasado de significar el 46 % de los propietarios el 1716 al 61% el 1785 y el 70 % el 1840. En regadío, la reproducción de la unidad familiar campesina se conseguiría con unas 4 hectáreas en el siglo XVIII. (Vicedo, 1987, 1991a, 1993; Moreno, 1991; Colomé, Saguer, Vicedo, 1997).

Esta estructura agraria tiene sus raíces más inmediatas en la recuperación posterior a la crisis del siglo XVII (en la etapa conocida como neoforalismo) y en la etapa de expansión tras la reconstitución de los sistemas agrarios una vez finalizada la crisis de comienzos del siglo XVIII (motivada fundamentalmente por la Guerra de Sucesión). Ni la etapa de expansión del siglo XVIII ni las transformaciones derivadas de la reforma agraria liberal modificarán esencialmente esta realidad (Vicedo, 1991b; 1995; 1997).

Las unidades familiares campesinas occidentales han necesitado obtener ingresos complementarios a los de su propiedad. Ello se ha traducido, principalmente, en el acceso a contratos de arrendamiento incrementando de esta forma el tamaño de su explotación –aunque sólo fuera temporalmente– o bien ofreciendo parte de su

⁵ Esta situación no cambiaría substancialmente si se pudieran incluir las propiedades que algunos vecinos tienen en pueblos cercanos.

fuerza de trabajo a cambio de un salario en los momentos de máxima actividad agraria. En definitiva, estas unidades familiares campesinas han constituido la reserva de fuerza de trabajo que podrá ser utilizada por los propietarios señoriales o por los campesinos hacendados. Esta complementariedad entre la pequeña y la gran propiedad se desarrolla en un marco de subordinación de aquélla a las necesidades y estrategias de los hacendados locales.

A pesar del predominio de una agricultura de secano en la zona no es posible simplificar el análisis, ya que, por ejemplo, no es lo mismo trabajar en parcelas de secano de un pueblo cuando el campesino dispone del dominio útil y de la estabilidad en el aprovechamiento de la tierra que el trabajo en los latifundios señoriales de secano, en los que el campesinado no tiene garantizada la estabilidad, con el impacto que ello significa respecto a la práctica agraria. La existencia de huertas regadas exige una consideración especial.

1.1. La huerta regada de Lleida

En la huerta regada de Lleida predominan las pequeñas propiedades campesinas, muy a menudo insuficientes para garantizar la reproducción de la unidad familiar. Si consideramos la producción agregada de estas tierras de regadío más las parcelas de secano, observamos un predominio de los productos de la trilogía mediterránea además de una significativa producción de legumbres y hortalizas, que a menudo quedan infravaloradas en los estados de producción disponibles, que siempre incluyen el conjunto de las tierras. Los productos de la trilogía mediterránea juegan, sin duda, un papel importante en la producción del término de Lleida, también en su huerta⁶. Por todo ello, las necesidades de trabajo tienen un amplio espectro temporal, como veremos más adelante. Para la mayor parte del campesinado, su explotación agraria se basaba en la aportación de trabajo familiar, aunque era frecuente el intercambio de jornadas de trabajo con otras unidades familiares. La ampliación de estas pequeñas explotaciones de manera temporal podía efectuarse de dos maneras: en primer lugar, obteniendo un contrato de arrendamiento sobre fincas de campesinos acomodados, contratos que, generalmente, se realizaban oralmente (Vicedo, 1997: 123-129). La segunda opción consistiría en la obtención de una "licencia de cultivo" en los latifundios señoriales, que son términos despoblados de secano próximos al término de Lleida (Vicedo, 1986; 1991a; 1997 y 1999). Por todo ello, se establecía una estrecha relación entre una parte nada despreciable del campesinado de las zonas de huerta (la de Lleida y otras existentes en la zona) y los propietarios señoriales de latifundios.

⁶ Por ejemplo, en 1858 las judías representaban el 2% del valor de la producción, los higos el 1% y otros el 3%. El resto estaba constituido por los productos de la trilogía mediterránea o sus derivados. *Comisión Permanente de Estadística de la Provincia de Lérida*, registro 1619/ 1564, Archivo de la Paeria de Lleida. En 1796, las judías significaban el 7,4 % de todo el valor de la producción agrícola. *Pueblo de Lérida y términos que cultivan sus vecinos. Estado de sus frutos y manufacturas desde primero de enero hasta fin de diciembre de 1796*, registro 519, sección Consells Generals, Archivo de la Paeria de Lleida.

1.2. Los latifundios señoriales

Uno de los aspectos característicos de la Cataluña occidental llana es la existencia de grandes latifundios⁷ hecho poco frecuente en Cataluña, donde los grandes propietarios lo son por acumulación de diversos patrimonios de entidad media (Vilar, 1966)⁸. Respecto a los extensos patrimonios despoblados de la comarca del Segrià⁹ en manos, fundamentalmente, de instituciones eclesiásticas, se establece desde, como mínimo, el siglo XVII hasta, por lo menos, la primera mitad del siglo XX un proceso de cesiones temporales revocables -que conocemos como "licencias de cultivo"- de parcelas a campesinos que habitan y tienen patrimonios en pueblos del Segrià (Lleida, Alcarràs, etc.). Estas "licencias de cultivo" precisaban que el propietario "... concedeix llicència tan solament duradora per lo termini de tres anys , y en lo interim durant la mera, y libre voluntat de...". Se había de pagar el diezmo y una parte de frutos (el terratge), se prohibía extraer estiércoles de la tierra concedida y se había de contribuir a la limpieza de las balsas de los abrevaderos. Se trataba de un contrato agrario fundamentalmente destinado a la obtención de rentas por parte de los propietarios señoriales y que podía ser rescindido en cualquier momento sin causa. El cultivo de estos latifundios, de manera importante desde la segunda mitad del setecientos, permite a la clase señorial obtener un mayor nivel de renta señorial mediante la utilización temporal de la fuerza de trabajo campesina. Ello será también así cuando se suprima el régimen señorial y los propietarios -ahora burgueses- aumenten la parte de frutos, ahora renta de la tierra (Vicedo, 1991b; 1999). Desde este punto de vista, la estrategia de los propietarios -señores o no- pasa por la unidad familiar campesina, que trabajará las tierras de estos latifundios despoblados con los medios de producción de que dispone, en el marco de una muy bien trabada complementaridad entre las pequeñas y las grandes explotaciones agrarias. Muy a menudo estas licencias otorgan extensiones significativas de tierras que, a pesar de su cultivo por el sistema de "año y vez", han de exigir -si se cultivan plenamente- jornadas de trabajo exteriores a las que puede aportar el cultivador con licencia y su familia. Serán estos "grandes cultivadores con licencia" quienes contratarán también trabajo asalariado en los momentos de máxima demanda correspondiente al cultivo del trigo -producto fundamental en estos latifundios-. Jornaleros en sentido estricto -con gran presencia en los pueblos ribereños del río Segre y afluentes y, sin duda, en la ciudad de Lleida (Vicedo, 1988, 1991)-, o el pequeño campesinado no autosuficiente serán la base de esta aportación de fuerza de trabajo. A pesar de estar bajo la misma fórmula contractual, destaquemos que estos grandes cultivadores con licencia presentan pocas similitudes con los pequeños cultivadores con licencia que son la mayoría.

⁷ Por ejemplo, y limitándonos a la comarca del Segrià donde se incluye Lleida, Vinatesa, Grealó, Moredilla, Astó y la Cogullada significaban en total 3.338 ha. de cultivo; Montagut disponía en 1809 de 1.270 hectáreas de cultivo; Malpartit tenía una extensión de 1.300 ha.; Raimat y Sucs tenían, respectivamente, 2.709 y 1.904 ha. Podríamos continuar la relación con los latifundios existentes en el Urgell, y también en las Garrigas y la Noguera.

⁸ Uno de los patrimonios más estudiados es una buena muestra de ello: me refiero al del Marqués de Sentmenat, que ha sido la base de diversos estudios realizados por Eva Serra y Ramon Garrabou.

⁹ La comarca del Segrià, en la que se incluye Lleida, forma parte del Urgell histórico.

Los grandes cultivadores campesinos con licencia deben formar parte del campesinado acomodado de la zona. Si tenemos en cuenta que de las 114 parcelas de secano que se dieron bajo licencia de cultivo en Montagut, comarca del Segrià, en 1809¹⁰, 35 tenían una extensión igual o superior a 10 hectáreas, y que sus receptores eran propietarios de Lleida, Alcarràs o poblaciones próximas a Montagut, no hay duda de que quiénes optaban por parcelas tan grandes tuviesen los medios para su explotación y, como se ha dicho, necesitasen contar con trabajo asalariado en determinados momentos del año agrícola, concretamente los que hacen referencia al cultivo de cereal (principalmente trigo).

1.3. Propietarios acomodados en poblaciones de secano

Disponemos de algunos cuadernos campesinos de propietarios que tienen sus tierras principalmente en términos de secano, concretamente en Vilanova de Bellpuig y Maials¹¹. El patrimonio de casa Solà de Vilanova de Bellpuig constituye un claro ejemplo del de estos propietarios acomodados. En 1817 estaba formado por veinte parcelas en el término de Vilanova, una en el de Bellpuig y otra en Golmés. La mayoría de las 59 ha. poseídas se dedicaban a cereal, existiendo algunas parcelas dedicadas a vid y olivos. Por otra parte utilizamos también los cuadernos de la Casa y Convento de San Antonio Abad de Lleida, de la Comunidad de Presbíteros de Cervera y de la Encomienda de Barbens¹². Los cuadernos de contabilidad campesina o de instituciones religiosas permiten conocer con toda su complejidad las relaciones que se establecen entre los diversos sectores campesinos. Entre ellas encontramos las derivadas de los contratos de arrendamiento –principalmente contratos de aparcería¹³– y muy frecuentemente la utilización de fuerza de trabajo exterior.

Por lo que se refiere al trabajo asalariado se puede distinguir entre los mozos y los jornaleros. Recordemos que, durante el siglo XVIII y hasta la supresión del régimen señorial, las prestaciones en trabajo (“joves”) significaban pocos días de trabajo gratuito al año y, por tanto, no causaban ninguna interferencia significativa en el mercado de fuerza de trabajo¹⁴. En general, los mozos se contrataban por períodos

¹⁰ *Licencias para cultivar en terrenos del Cabildo. S. XVIII-XIX.* Archivo Capitular de Lleida.

¹¹ *Notícia de Blay Vilà abitan en Mayals.* Archivo particular. Maials. *Llibre de Notes y Barias Cosas sucsehidas des del Añ del Naixement del Señor de mil huit sens y quatorze en aquest poble y en particular en esta casa de Solà. Vilanova de Bellpuig.* Cuaderno facilitado al autor por Maria Berga.

¹² *1787. Convento San Antonio Abad. Cuentas y recibos,* registro 18, sección Pia Almoina, Archivo de la Paeria de Lleida. *Comptes de cargo y data dels fruits resultants de la Vinya de Magdalena de la Reverend Comunitat de Preveres,* 1803-1819, s. n., Archivo Comarcal de Cervera. *Relación de las fincas propias de la Encomienda de Barbens,* Armario 8, legajo 3, Sant Joan de Jerusalem, Archivo de la Corona de Aragón.

¹³ VICEDO, 1997, especialmente los apartados “Parcers i cultivadors amb llicència” y “Reforma liberal i contractació agrària”.

¹⁴ Estas prestaciones eran residuales en el siglo XVIII (VICEDO, 1991a: 169-170). En muchas poblaciones se continuaban exigiendo como máximo tres “joves” de un día que podían consistir en labrar, sembrar, trillar, transportar o limpiar una acequia. Por ejemplo, el arrendamiento de los derechos señoriales de la Encomienda de Térrens de 1781 cedía a los arrendatarios “...los cent jornals, que estan obligats a fer los emphiteotas ab facultat de compellir a estos a son cumpliment per la manutenció y limpia de dita acequia”.

de un año que comenzaban el día de Navidad. Algunas poblaciones realizaban ferias de mozos en diversos momentos del año. Estas ferias perdurarán hasta principios del siglo XX, como recuerda en su dietario Pere Segarra, propietario de Ivars d'Urgell (en la comarca del Pla d'Urgell)¹⁵.

Existía otra vía de captación de mozos. La documentación de casa Vilà de Maials¹⁶ muestra cómo este propietario contrataba a un muchacho del pueblo con la finalidad de iniciarse en el oficio de mozo. Con menor experiencia y un salario anual más reducido, el contacto directo con un vecino era una manera alternativa de obtener un mozo.

Yo Blay Vilà en lo matí del dia 15 de desembre del any 1807 he anat en casa de Salvadó Roma (o fingidament Mangay) y li he dit si me vol lloga lo xic gran son fill Joseph Roma per lo curs de un any y dit Roma me a respost que sí y yo he preguntat a dit Salvadó que quan a de guanyar de soldada lo dit son fill y dit Salvadó pare del dit Josef que li donia allò que yo vulga o conega y que lo sobredit son fill no és home ara per guañar gaire gran soldada y yo he dit y promés que desde dit dia contat jun en lo curs de un any treballan per mi dit Jf. prometo pagarli 30 lliures dic trenta lliures de soldada y en aysò quede consert y llogat dit Joseph Roma a favor de yo Blay Vila per lo curs de un any y dit preu amb intenció de que en cas convingue seguir o arreglarse a la tarifa de la pagesia de Lleyda.

El cuaderno de casa Solà de Vilanova de Bellpuig (1814-1831)¹⁷ nos indica la existencia de un mozo ("mosso") durante todo el período considerado. Algunos años se contrata a una moza ("mossa"), raramente a una joven ("mosseta") y prácticamente durante todo el período existe un chico ("mosset") que percibe el equivalente a más de la mitad del salario del mozo. En las pocas ocasiones en que se contrata una "mossa" o "mosseta", el contrato comienza hacia febrero, momento en que las actividades se intensifican. En esta propiedad los mozos variaban a lo largo del tiempo y al final del año se pagaba el sueldo anual, después de descontar las cantidades adelantadas en diversos momentos del año.

Las actividades de la casa Vilà de Maials exigían la contratación de pastores¹⁸. El propietario acostumbraba a hacer la liquidación al final del contrato y también adelantaba a los pastores o a sus familias diversas cantidades. Sólo disponemos de

¹⁵ "Antes, i això, no fá gaires anys; los mosos, se llógaben pel añ, reginse sempre, á una tarifa, del qué abie goñát, i duránt, lo témps d.qué a la Casa servien. Aquelles tarifes, duyen lo qué á cada més ere mereixidó lo moso; jo ne abie trét varies vegades; lo moso, ó vé marchabe dél amo ó ere despedít, i dins del añ. (...) A Bellllóch, ere lo costúm pér Sán Miquél; i á Guisona, ere pér S. Juán, després d. Nadal; ne dien yá la fira déls mosos, i qui volie llogá, acudie allí á aquéll dia". Según Segarra, las mujeres se contrataban también por años y, si era preciso pagar sólo algunos meses, todos se remuneraban igual. En el caso de los hombres, por ejemplo, cobraban más en el mes de junio que en el de diciembre (Guillén, E., 1986: 111-112).

¹⁶ *Noticia de Blay Vilà abitan en Mayals*, Documento 18, f. 55, Archivo particular. Maials.

¹⁷ *Llibre de Notas y Barias Cosas sucsehidas...*, Vilanova de Bellpuig.

¹⁸ Sin cabecera, Documento 19, fs. 12-13, Archivo particular de Casa Vilà de Maials.

información para los años 1817-1821, lo que no nos permite hablar de la estabilidad de los pastores¹⁹. Éstos percibían un salario anual menor que los mozos de casa Solà de Vilanova de Bellpuig en idénticos años, hecho relacionado con una valoración menor del oficio de pastor y no con una menor edad de los pastores que los hiciesen equiparables a los "mossets"²⁰.

Por lo que se refiere a los trabajadores asalariados eventuales, predomina el asalariado masculino en las contabilidades de que disponemos. En casa Solà de Vilanova de Bellpuig, se contrataban habitualmente a los mismos jornaleros y, a menudo, también a algunos de sus familiares. En pocas ocasiones se da el precio del jornal, aunque se anotaba el número de jornales de cada trabajador y, finalizada la época de trabajo (labrar, segar,...), se hacía la liquidación. Era habitual que el propietario hubiese adelantado parte del salario en dinero o en productos agrarios (mixtura, trigo,...). Los préstamos efectuados por los propietarios a los mozos o a los jornaleros evidencian la complejidad de las relaciones entre estos grupos sociales, que no se limitan al trabajo sino que incluyen el crédito, lo cual se traduce en vínculos de dependencia muy sólidos entre los propietarios acomodados y los sectores campesinos menos favorecidos.

La mujer campesina jugaba un papel básico en la reproducción de las unidades familiares, realizando toda una serie de tareas fundamentales. En la Viña de Santa Magdalena de Cervera se utilizaba habitualmente trabajo femenino en las tareas de arrancar malas hierbas y vendimiar, siendo el trabajo infantil prácticamente inexistente. Muy ocasionalmente encontramos trabajo femenino en hacer "formiguers"²¹, segar y transportar agua al estercolero. En las tierras de San Antonio Abad de Lleida, las mujeres y los niños realizan también las tareas más sencillas y representan poco en el conjunto del trabajo asalariado. En enero de 1788 hay una referencia al "chico de pasear el lechón". En 1789 en las fincas de Gardeny y de la Usona mujeres y niños participan en la vendimia, y en la finca de la Mariola consta que mujeres recolectan las judías. En 1790, en la Femosa hay niños que arrancan las malas hierbas ("birbar" o "abisbar") y en Gardeny otros que limpian las aceitunas. Para nuestra etapa de estudio no existen trabajos que analicen el papel del trabajo infantil. En todo caso, para el siglo XX, comienza a ser conocido de una manera más profunda²².

¹⁹ Joan Mora repite diversos años –el año 1817, primero de los que tenemos información, era ya el tercero que hacía de pastor en casa Vilà, y aún iniciará un cuarto período que no llegará al año entero–, en cambio el resto de pastores iban variando. Documento 19, fs. 12-13.

²⁰ Joan Mora debía recibir, por la tercera anualidad [26 de julio de 1817-25 julio de 1818], 40 libras catalanas. Documento 19, f. 12, Archivo particular de Casa Vilà de Maials. En el año 1818, el mozo de casa Solà de Vilanova de Bellpuig ganaría 93 libras y el año 1818, 60. *Llibre de Notes y Barias Cosas sucsehidas...*, fs. 17 i 21.

²¹ El "formiguer" o "boïc" consistía en un acúmulo de materias orgánicas de origen vegetal (productos resultantes de la poda, hojas, etc.) que se introducían en un receptáculo hecho con terrones de tierra que imitaba la forma de un hormiguero. A la combustión de los materiales, le seguía su esparcimiento por las fincas.

²² Véase AZKUE ANTZIA, K. (1999); BORRÁS LLOP, J.M. (1996, 2000, 2001).

Un texto del cuaderno de casa Solà de Vilanova de Bellpuig ofrece un retrato muy significativo del papel que se asignaba a las mujeres en tareas poco valoradas,

En lo estiu del añ 1817 tenin la sembrada demun dita varem tenir 11 homens un dia pera aroplegar la collita y 9 donas que los homens varen aroplegar part del que teniam sembrat al Bedat lo que barem batre in resulta unas dos corteras la mitat terra y lo que varen arencar las donas que era lo Fondo del camí de Golmés no mos atrevirem a Batreu que ho donarem als animals perquè lo gra que y abia no aguera pagat los treballs del batre y de los restans ni per redenu balgueren.²³

La cosecha del Bedat era de trigo de primera calidad ("xeixa") y la del Fondo de cebada. El propietario reservaba la tarea de cosechar trigo a los hombres y cebada a las mujeres. En este caso, los hombres recogían los productos de más valor económico, dejando para las mujeres el producto más barato y, por lo visto, de mucha menor calidad aquel año. Seguramente es por esta baja calidad por la que realizan la tarea las mujeres, ya que no tenemos constancia documental de que las mujeres estén especializadas en la recolección de cebada u otro cereal en la zona.

Hacia las décadas finales del siglo XIX, en el término de Balaguer las mujeres recolectaban las judías (20 jornales por hectárea)²⁴ y escardaban las tierras cerealísticas de regadío (16 jornales por hectárea). También recolectaban las aceitunas (30 jornales por hectárea en los olivares regados)²⁵. El papel de mujeres y niños seguramente es superior al registrado en estas fuentes²⁶. El Avance de 1890 destaca el papel de las mujeres en las tareas de escardar las tierras cerealísticas tanto en el seco como en el regadío en Lleida, y sólo en el seco en Balaguer. Importante también es el papel de las mujeres en la recolección de leguminosas²⁷.

1.4. Haciendas señoriales

Respecto a las haciendas que los señores poseen en los pueblos que están bajo su señorío ("heretats o hisendes del castell"), tienen una superficie parecida a las

²³ *Llibre de Notes y Barias Cosas sucsehidas...*, f. 14.

²⁴ *Cuentas de los productos y gastos de cada hectárea de tierra...*, Balaguer 2 de junio de 1884, Pliego suelto, III.2-3, Archivo Comarcal de Balaguer.

²⁵ *Formulario de cultivo de regadío*, en *Enquesta sobre sistemes de cultius de regadiu (feines, adobs, regs, costos...)*, marzo de 1893, III.2-3, Archivo Comarcal de Balaguer.

²⁶ Una fuente de 1907 nos dará tal vez una imagen más real. En el apartado "obreros dedicados a las labores del campo" se indica que trabajan todo el año 500 hombres y 50 mujeres, contando a los propietarios y criados. Y trabajan temporalmente como jornaleros 800 hombres, 300 mujeres y 300 niños. *Ministerio de Fomento. Negociado de Industria y trabajo. Estadística agrícola. Provincia de Lérida. Ayuntamiento de Balaguer. Madrid, 1907*, en *Estadística agrícola sobre... 1907*, III.2-2, Archivo Comarcal de Balaguer.

²⁷ Dirección General de Agricultura, Industria y Comercio (1891): *Avance estadístico sobre el cultivo del cereal y de leguminosas asociadas en España formado por la Junta Consultiva Agronómica, 1890, quinquenio de 1886 a 1890, ambos inclusive*. Madrid: Tipografía de L. Péant e Hijos.

de los propietarios acomodados, pero con la diferencia fundamental de estar formando una sola finca, dividida en diversas áreas de cultivo. Fundamentalmente, se recolectan los productos de la trilogía mediterránea y legumbres, más otras producciones menores como frutas, etc. La fuerza de trabajo es proporcionada por campesinos que disponen de un cierto patrimonio propio y de gran experiencia en los productos de la trilogía mediterránea. Cada heredad tendrá su aparcerero. Las necesidades de fuerza de trabajo afectan a más épocas que en el caso de los latifundios cerealísticos del Segrià. Será el aparcerero quien contrate la fuerza de trabajo necesaria entre el pequeño campesinado del señorío.

Por lo que se refiere al proceso de trabajo, estos contratos fijan con claridad las obligaciones del aparcerero en relación a la producción (entre ellas, puede exigirse explícitamente un número de labradas, la obligación de hacer hormigueros, escardar, cavar, o de plantar determinados productos, etc.), las posibilidades que él mismo tiene para el autoconsumo (por ejemplo, puede ser autorizado a producir legumbres para su propio uso) y algunas obligaciones del señor en los momentos de máxima demanda de trabajo (proporcionar un trabajador, aunque el “gasto” –la alimentación del trabajador– pueda ir a cargo del aparcerero)²⁸.

Con la supresión del régimen señorial no se producen, en las primeras décadas siguientes, transformaciones esenciales en la explotación de los latifundios del Segrià, y en las heredades señoriales se mantienen en el puesto de aparceros a la misma familia. Para el señor, convertido en propietario burgués con la reforma liberal, era fundamental mantener al aparcerero en la heredad para garantizar el cobro de las rentas (Vicedo, 1997).

2. LA ESTACIONALIDAD AGRARIA

A pesar de la existencia de latifundios, la pequeña explotación campesina era la pieza fundamental de la estructura socio-económica de la Cataluña occidental. Por tanto, en estas explotaciones –que en ocasiones pueden incluir una tierra de un latifundio señorial bajo “licencia de cultivo”– se consume la mayor parte del trabajo realizado. Pero las tierras de los “grandes cultivadores con licencia” o de los propietarios acomodados –señores o no– exigirán también una parte nada despreciable del trabajo.

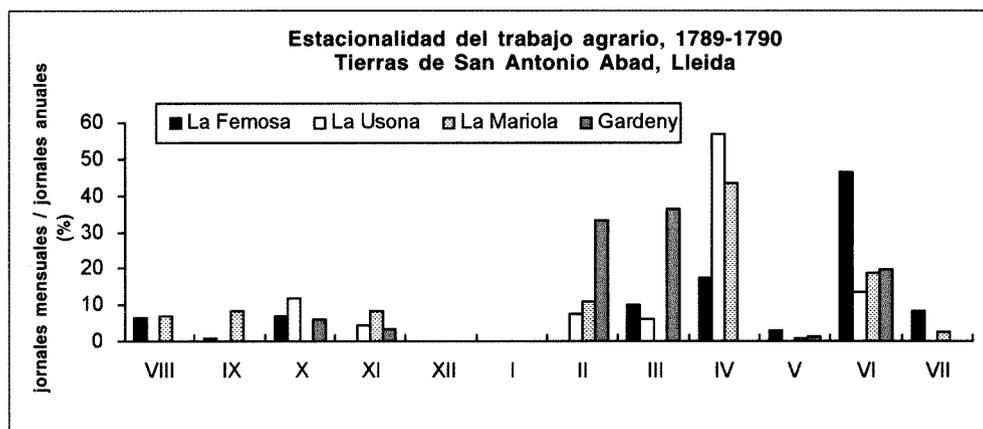
A pesar de la importancia de la estacionalidad de las diversas tareas relacionadas con la agricultura y la ganadería, no siempre se concreta en los pactos de los establecimientos enfitéuticos, de los arrendamientos de tierras, de los contratos de aparcería o de las “licencias de cultivo”; tampoco en los arrendamientos de derechos

²⁸ Véanse, por ejemplo, los contratos de aparcería que hace el barón de Maldà durante los seis primeros decenios del siglo XIX. *Varios pactos de parcería de la heredad del término de Maldà*, pliego *Arrendamientos*, legajo 414, Can Falguera, Archivo de la Corona de Aragón.

señoriales ni en la documentación diversa municipal o señorial. De hecho el trabajo según la estacionalidad de las actividades agrarias formaba parte de la práctica agrícola a "ús i pràctica de bon pagès". Cuando puede surgir un conflicto, los contratos establecen fechas concretas que, en general, en la Cataluña occidental se refieren al momento en que se puede empezar a labrar una tierra, como veremos más adelante.

Para establecer la estacionalidad agraria tendremos que incorporar los datos que se recogen en las contabilidades –campesinas o no– y en otras fuentes –municipales, señoriales, etc–.

GRÁFICO 1



El gráfico 1 representa la estacionalidad del trabajo en cuatro de las fincas que la Casa y Convento de San Antonio Abad tenía en Lleida. Aunque las cuatro están ubicadas en el término de Lleida no todas son de regadío. Cuando las leguminosas no son importantes, existe una presencia significativa de todos o algunos de los cultivos de la trilogía mediterránea²⁹.

Los momentos de máxima actividad son tres: de febrero a abril, el mes de junio y los meses de octubre y noviembre. Es una estacionalidad muy parecida a la descrita para la Segarra de 1880-1890 (Garrabou, Pujol, Colomé y Saguer, 1992: 73-74).

²⁹ En la *Femosa*, con 112.67 jornales (49,2 Ha.) de secano, se hace cereal, concretamente trigo, cebada, avena y centeno; en la *Mariola*, parcela de huerta con 2.38 jornales (1,04 Ha.), se producen legumbres (judías, habas y habones), hay vides y cosecha algo de trigo; en la *Usona*, con 1.46 (0,64 Ha.) jornales de huerta, se produce una amplia variedad de productos: los de la trilogía (vid, olivo y trigo) y cultivos de huerta como las habas y los habones; y *Gardeny*, con 2.66 jornales (1,2 Ha.), en la que a la vid y el olivo se añade una producción de cebada. 1787. *Convento San Antonio Abad. Cuentas y recibos*, registro 18, sección Pia Almoina, Archivo de la Paeria de Lleida.

CUADRO 1. ESTACIONALIDAD DE LAS TAREAS AGRARIAS EN LA CATALUÑA OCCIDENTAL

Explotación (ubicación y cronología)	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septbre.	Octubre	Novbre.	Dicbre.
Viña de Santa Magdalena (Cervera, 1803- 1806)	-	-	podar, recomponer márgenes, cavar, regar, hacer «formiguers» «emprimar», hacer injertos	«emprimar», hacer injertos, arrancar malas hierbas	«mantonar» «aixadar», podar cepas arrancar malas hierbas, regar, desterronar	«aixadar» «mantonar», segar, trillar cubrir «formiguers», podar cepas	-	trillar, cubrir «formiguers», mantener el estercolero, despedregar	recoger nueces, «tercejar», desterronar, cubrir «formiguers», mantenimiento del estercolero	vendimiar y transportar la vendimia, desterronar, preparación del riego, regar, sembrar y traer estiércol, mantenimiento del estercolero, recoger nueces, hacer «formiguers», podar	sembrar y traer estiércol, mantenimiento del estercolero, tareas sobre el sembrado y sobre el barbecho, hacer «formiguers», producción de vino, desterronar	—
La Femosa (Lleida, 1787-1791)	-	-	labrar, arrancar piedra, recomponer márgenes, tapar barrancos	labrar, limpiar la balsa, arrancar malas hierbas	labrar, arrancar malas hierbas, segar la cebada	limpiar la era segar trigo, cebada y avena, trillar trigo, cebada, avena y centeno, labrar	labrar, trillar cebada y avena	limpiar la balsa, labrar, transportar paja, cavar	sembrar cebada, sacar estiércol y labrar	labrar, sembrar trigo y avena	sembrar, reconstruir la espona	—
Mariola (Lleida, 1787-1791)	-	cavar, podar y sarmentar, regar	cavar, cavar habones, limpiar la acequia y regar	cavar, cavar habones, arrancar malas hierbas, hacer caballones para las judías, limpiar ramal y márgenes, regar	regar, cavar	segar trigo, segar habones	trillar habones, trillar el trigo, recolectar las judías, labrar y regar	regar, regar las judías recolectar judías	estercolar	labrar, vendimiar, sembrar trigo y sembrar habas	estercolar, hacer caballones, sembrar habones, sembrar	regar

Explotación (ubicación y cronología)	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septbre.	Octubre	Novbre.	Dicbre.
Usona (Lleida, 1787-1791)	podar y sarmentar	podar, sarmentar, regar, limpiar los olivos, cavar	cavar, podar sarmentar, limpieza de la acequia y ramal, mantenimiento de instrumentos de riego regar	cavar habones arrancar malas hierbas	regar	segar habas, segar y atar habones, sacar el trigo	trillar el trigo y transportarlo, labrar y cavar	-	-	vendimiar y transportar la vendimia en carro, sembrar	recolectar aceitunas, labrar, transportar estiércol	-
Gardeny (Lleida, 1787-1791)	podar y sarmentar	podar, sarmentar, regar, limpiar los olivos, cavar, labrar, plantar olivos	cavar, cavar el viñedo, estercolar los olivos	regar, regar olivos, limpiar olivos, injertar olivos	labrar, cavar, limpiar el viñedo, cavarlo y labrarlo	segar y trillar cebada, cavar y podar	-	-	regar olivos	vendimiar y transportar la vendimia	recolectar aceituna	labrar

El Cuadro 1 presenta, por meses y para los años disponibles, la estacionalidad de las diversas tareas agrarias para las cuatro fincas anteriores y para la Viña de Santa Magdalena de la Comunidad de Presbíteros de Cervera. En esta parcela se produce trigo y cebada y hay vides plantadas³⁰.

La estacionalidad en la Viña de Cervera, en la Femosa y en Gardeny de Lleida, parcelas en las que sólo se cultivan productos de la trilogía, traducen las necesidades de estos cultivos. En todo caso, como diferencia respecto a otras zonas catalanas (Garrabou, Pujol, Colomé y Saguer, 1992) la vendimia se efectúa en la Cataluña occidental en el mes de octubre –en el Penedès ya comienza en setiembre–. En relación al Penedès, se retrasa el comienzo del podar y sarmentar al mes de febrero en Lleida y a marzo en Cervera³¹.

Respecto a productos característicos de la huerta de Lleida, como las leguminosas, cuyo cultivo crece mucho durante el setecientos (Vicedo, 1991a), observamos en la Usona y en la Mariola que las actividades coinciden con los momentos de mayor demanda de fuerza de trabajo para el cultivo de los productos de la trilogía. Por ejemplo, la cava se produce en una época similar a la de los viñedos y a la primera labrada; coincide con el trigo en que se recogen en los meses de junio y julio, y se siembran en octubre, época de siembra del trigo y de la vendimia.

Del análisis de las cuatro fincas de Lleida se deduce que, incluso en las poblaciones con huertas importantes donde se cultivan cantidades no despreciables de productos diferentes a los de la trilogía mediterránea, la demanda de fuerza de trabajo se concentra fundamentalmente en las tierras de cereal, vid y olivo. Por ejemplo, y en relación con el término de Lleida, el marqués de Blondel observaba³² a fines de octubre de 1789 la necesidad de hacer obras públicas *en los meses, que no hay labores de campo, lo que acontecerá luego acabándose la siembra por no haber este año cosecha de azeitunas...trabajando a qualquiera de estas obras desde principio del próximo mes hasta el febrero que buelbe el travajo de las viñas, y acabando este hasta la cosecha....*

La demanda de fuerza de trabajo para el cultivo de parcelas de regadío dedicadas a legumbres, cáñamo, frutas, etc. debía ser abastecida por los miembros de la familia campesina o en el marco del intercambio de fuerza de trabajo entre el pequeño campesinado. La reducción del barbecho en la zona regada desde el siglo XVIII y la progresiva introducción de leguminosas en la rotación de cultivos habían de significar

³⁰ *Comptes de cargo y data dels fruits resultants de la Vinya de Magdalena...*, Archivo Comarcal de Cervera. He de agradecer a Enric Tello las facilidades que me ha dado para consultar esta fuente. Por desgracia, desconocemos la extensión de la finca. El libro del catastro de Cervera o el del repartimiento de éste para principios del siglo XIX sólo registran la cuota a pagar por el conjunto de tierras. Archivo Comarcal de Cervera.

³¹ La poda tardía se realizaría en los meses de marzo y abril, coincidiendo parcialmente con las tareas de cavar y labrar los viñedos que se realizarían en los meses de abril y mayo. La poda tardía tiene por objeto reducir el daño que las heladas tardías –tan frecuentes en la zona estudiada– pueden ocasionar en las vides (BLAVIA, A., 1889: 103).

³² Carta de Luís Blondel de Drouhot al Conde de Campomanes, Madrid, 28 de octubre de 1789, Registro 511, fs. 503-504, Sección Consells Generals, Archivo de la Paeria de Lleida.

una exigencia mayor de trabajo global y por hectárea, los cuales procedían, fundamentalmente, de la propia familia campesina. Lo que verdaderamente movilizaba a la población eran actividades como la siega de los cereales o la vendimia, como veremos más adelante. El pequeño campesinado, en todo caso, trabaja tierras arrendadas de propietarios acomodados –incluyendo a campesinado rico, nobleza o bien eclesiásticos– o como asalariado para estos sectores. La importancia de los sectores eclesiásticos de la zona en la contratación de asalariados o bien en el arrendamiento en metálico o a aparcería –todo ello al margen de las *licencias de cultivo* que se dan en los grandes latifundios– ha sido estudiado recientemente por el autor (Vicedo, 1997).

Vamos a analizar con un cierto detenimiento algunas de las actividades que significan una mayor movilización de trabajadores en la Cataluña occidental, haciendo especial énfasis en el momento culminante de la expansión agraria del siglo XVIII.

La labranza se efectuaba en diversos momentos del año agrícola recibiendo una denominación en cada caso (“emprimar”, primera labrada que se efectuaba en marzo; “mantornar”, la segunda, realizada en mayo; y el “tercejar” en setiembre y octubre). En las zonas de secano parece que no siempre se realizaba la tercera. Ello se deduce de los datos sobre la Viña de Santa Magdalena de Cervera³³.

CUADRO 2. VIÑA DE SANTA MAGDALENA DE LA COMUNIDAD DE PRESBITEROS DE CERVERA. NÚMERO DE LABRADAS

	1803	1804	1805	1806	1807	1808	1809	1810	1811	1812	1813	1814	1815	1816	1817	1818
emprimar	14	11.5	15	13		11	12.5	12	14	12	12	11	13	12.5	15	13
mantornar	10	9	8.5	9		10.5	11	10	13	10	11	11	11	11	12	12
Tercejar	2			10				6	8		4	4	2	9	11	4.5

Los contratos también abordan la cuestión del número de labradas. En el arrendamiento de los derechos señoriales de la Tallada y Creixells, en la Segarra, hecho en 1775³⁴, se obliga a los arrendatarios a

...cultivar la Heretat de dit Sr segons ús y pràctica de bon Pagès, y estil del país, llaurant y fent bons guarets en lo temps que corresponga de dues relles lo menos sens la del sembrar, y aixadar també si es necessari sens que los sia facultatiu rastollar ditas terras ni assocar ni tallar alsina,....

En Maldà, en la comarca de Urgell, el barón exigía en los contratos de aparcería realizados en su hacienda en 1841 tres labradas en las tierras cerealísticas,

³³ A pesar de que en el período considerado incide la Guerra de la Independencia en Cataluña, parece que ésta no afectó al patrimonio de la Comunidad de Presbíteros de Cervera.

³⁴ Arrendamiento de los derechos de la Tallada y Creixells, 1775-1778, hecho por el noble Anton Miquel de Queraltó, natural de Lleida y domiciliado en Tamarit de Llitera. Protocolo 1079, fs. 1 y ss., Archivo Histórico de Lleida.

además de la de sembrar. En cambio los plantíos de olivos sólo deberían ararse dos veces³⁵.

En Torrefarrera, en la zona regada del Segrià, se exigía en 1768 a los arrendatarios de una hacienda que

...totas las terras voldran sembrar dits arrendataris de la dita lsienda, degan posarlas de quatre relles, sens contar la del sembrar; que no sera facultatiu a dits arrendataris sembrar monjetes, menos que sia en las terras de las partidas de la Grallera o del Ullroig, ahont podran ferne un jornal [unidad de superficie]³⁶ per cada un de dits quatre anys, femantho, qual jornal de terra deuran despues en lo any seguent deixar de guaret; que las porcions de terra, sels entregaran de rastoll de cànem, las degan també deixar a la fi de dits quatre anys de rastoll de cànem, y que en las terras faran canem, no pugan después ferhi sinó duas cullitas de blat, o ordi, y después tornar a fer cànem, o deixarlas descansar un any³⁷.

El Cabildo de Lleida exigía, en sus *licencias de cultivo* –según documentación de principios del siglo XIX–, un mínimo de tres rejas en la huerta y de dos en el secano³⁸. Estas normas afectaban a los latifundios del cabildo y nos confirman –junto a las otras fuentes– que en regadío se efectuaba también el tercejear como mínimo.

En plena época de expansión agraria del setecientos, se establecían límites cronológicos que separaban el uso agrícola del uso ganadero de unas tierras o términos. Estos límites tenían mucha relación con la primera labranza. Así el Monasterio de Poblet, en un establecimiento en el término de Tarasó, en la comarca de Urgell, hecho en 1769³⁹, determinaba: *Que no li sia facultatiu en temps algun entrar a fer guarets en ditas terras fins al dia dos de febrer avisant antes als pastors pera que pugan donar al bestiar las herbas quals se reserva lo dit R. Monastir*. Un pacto parecido se incluía en el arrendamiento de las hierbas de los términos de Vinatesa, Astor, la Cogullada, la Quadra de Sedaó y la Miquela, en la comarca del Segrià con capitalidad en Lleida, que había realizado el Cabildo de Lleida a Miquel Grau el 1769⁴⁰: *Sàpia lo arrendatari que lo Ill. Capl. se reserva la facultat de concedir llicencias als conresants en dits termes pera llaurar passat lo dia quinse del febrer de quiscun any y no abans, com li apareixerà convenient*. En la misma comarca, las licencias hechas en 1766 por el Gran Priorato de Cataluña sobre el término de Malpartit⁴¹,

³⁵ *Pactes de Masoveria o Parceria de la Heretat del Castell de Maldà*, legajo 422, Can Falguera, Archivo de la Corona de Aragón.

³⁶ En este trabajo, sólo en los documentos de archivo reproducidos textualmente se utiliza el jornal como unidad de superficie. Además en algunos casos se utiliza el jornal como medida de superficie, pero indicando las hectáreas equivalentes.

³⁷ Arrendamiento de una hacienda de Torrefarrera, 1768-1772, por Isabel Mallada Gràcia y Francesca Xaviera del Rey Mallada, usufructuaria y heredera, respectivamente, de los bienes de Francesc Mallada, que fué "ciudadà honrat" de Lleida. Protocolo 1070, fs. 97 i ss., Archivo Histórico de Lleida.

³⁸ Licencias para cultivar en terreno del Cabildo. S. XVIII-XIX.

³⁹ Protocolo 1071, fs. 69a-70r, Archivo Histórico de Lleida.

⁴⁰ Protocolo 1071, 72a-73r, Archivo Histórico de Lleida.

⁴¹ Armario 11, legajo 3, Sant Joan de Jerusalem, Archivo de la Corona de Aragón.

observaban que no puga entrar a llaurar las terras fins lo die de Nostra Senyora de Febrer; y los establecimientos de Vincelló, hechos en 1776 por el Gran Priorato⁴², indicaban: *1^m que d' atquisidor no puga llaurar la pessa de terra establerta en ningun any fins als deu de febrer*. Sin movernos de la comarca del Segrià, los establecimientos enfiteúticos de Almacelles de 1800⁴³ explicitaban: *Primerament ab pacte: que dit adquisidor podrá cada any restollar totas las terras de sembradura, a excepció de dotse jornals⁴⁴ que deurán quedar per herva, o pasto, y sols podran comensarse de llaurar en lo dia primer de febrer, y del mateix modo, sinó se rastolla podrá lo dit adquisidor llaurar en tot temps ditas terras a excepció de dits dotse jornals, que sols podran llaurarse desde dit dia primer de febrer en avant*. Las licencias de cultivo sobre el término de Raimat, efectuadas en 1843, cuando este término había sido transferido desde la Pia Almoina, administrada por el Cabildo de Lleida, a las Juntas de Beneficencia y Directiva del Instituto de la presente Ciudad⁴⁵, explicitaban que el campesino *no podrá labrar los restrojos hasta primeros de febrero*. El Cabildo de Lleida no fijaba generalmente en las licencias de cultivo la fecha en que se podía comenzar a labrar, pero advertía que ello no era posible hasta que la institución lo autorizase. Sin duda, el permiso empezaría durante la primera quincena de febrero.

El mes de febrero se revela como un mes de gran actividad, dado que es el momento de realizar la primera labrada a todo un conjunto de tierras que están sometidas a un control señorial.

La documentación del siglo XVIII –e incluso el censo ganadero de 1865– muestran que la mayoría de campesinos de Lleida no disponían ni de una mula para la labranza (Vicedo, 1993). Es en este contexto en el cual debe considerarse el alquiler de mulas a cambio de jornadas de trabajo en los momentos de máxima demanda –como la siega– o bien, si se posee un animal, la formación de la yunta de mulas mediante el concurso de una mula de otro campesino, colaborando ambos en las tareas de labrar en ambas explotaciones.

En el mes de junio coinciden la siega de los cereales con la siega de las habas y de los habones (estos últimos para alimento animal), mientras que las judías se recolectan en julio y agosto. Junio es, por tanto, un mes en que la demanda es muy superior a la oferta de fuerza de trabajo –al menos en un año con cosechas normales o buenas–. Esta situación se resuelve con la llegada de trabajadores pirenaicos:

Los vecinos del país bajan a las siegas del llano de Urgel, y a la sazón regresan para las suyas. En el invierno muchos pasan a Francia para sus trabajos, otros para lo mismo a Barcelona y Campo de Tarragona, y otros vagando a mendigar por la Provincia, por Aragón y por ambas Castillas. Estas salidas son perjudiciales y, a más, atrasan las faenas del país⁴⁶.

⁴² Armario 12, legajo 2, Sant Joan de Jerusalem, Archivo de la Corona de Aragón.

⁴³ Registro 183, sección Protocolos, Archivo Histórico de LLeida.

⁴⁴ Estos doce jornales aparecen impresos en el establecimiento y, por tanto, afectaban a todos los enfiteutas de Almacelles.

⁴⁵ 1748-1843. *Llicències Suchs, Raymat, Vallfogona,...*, Caja 2, sección Pia Almoina, Archivo de la Paeria de Lleida.

⁴⁶ *Respuesta del Corregimiento de Talarn al Questionario de Francisco de Zamora, 1789*, p. 67. Edición a cargo de Ramon Boixareu. Colección la Cullereta. Lleida: Editorial Virgili i Pagès, SA, 1989.

Es frecuente que la documentación se refiera a las actividades de la siega de manera escueta, indicando el coste total de la actividad y, tal vez, el nombre de los segadores. Ello es debido a que la siega, muy a menudo, se hacía a “preu fet” (a precio establecido de antemano).

El mes de junio se dedicaba generalmente a la siega. Las informaciones de casa Vilà de Maials muestran que ésta se realizaba durante dos o tres semanas. El número total de jornales contratados durante el mes era muy importante⁴⁷.

CUADRO 3. LA SIEGA DE CASA VILÀ DE MAIALS

Año	Días		Salario diario	“novenales”**				
	(junio)	Jornaleros		Total	trigo	cebada	avena	centeno
1805	3-23	150		524	328	178	18	–
1806	10-29	131	25,3	547	302	206	13	26
1807	15-27	115	15	370	286	48	12	24
1809	3-28	118	13					
1813	3-23	108	15					

* se desconoce la equivalencia de esta unidad de medida de la producción.

Otro momento clave en la demanda de fuerza de trabajo es el mes de octubre, especialmente durante su primera mitad, en la cual se realiza la vendimia en la Cataluña occidental. Aunque el cultivo de la vid no es mayoritario en la zona, algunas poblaciones tienen una producción de uvas ciertamente significativa y los ayuntamientos establecen el momento en que se debe efectuar la vendimia, quedando reducido a unos pocos días⁴⁸.

Las tareas de puesta en cultivo para plantar vides o olivos exigen mucha mano de obra. En el cuaderno de casa Solà de Vilanova de Bellpuig se puede leer:

Vui dia 19 del mes de desembre de 1814 aben plantat lo cap de la viña de la Creu de la boga de Bellpuig fins serqua las vasetas lo qual vosi de viña mos a costat mol de fer fer los balls que se baren fer a jornal⁴⁹.

⁴⁷ *Notícia de Blay Vilà abitan en Mayals*, Documento 18, fs. 46-47, Archivo particular.

⁴⁸ Por ejemplo, en 1746 la entrada de la vendimia en Lleida se efectuó en cinco días (entre el 18 y el 22 de octubre). La fiscalidad local que gravaba esta producción se materializaba en el momento de entrar las cargas de vendimia, que debía efectuarse en dichos días y por una de las cuatro puertas de la ciudad. *Cuenta en dinero de el producto de vendimia de Lérida, que presenta Francisco Blasi su Colector en el año 1746*, registro 197, Archivo de la Paeria de Lleida.

⁴⁹ *Llibre de Notas y Barias Cosas sucsehidas...*, f. 8. En Balaguer, según una encuesta de 1893, se necesitaban 40 jornadas de trabajo por hectárea de viña regada. *Formulario de cultivo de regadío, a Enquesta sobre sistemes de cultius de regadiu (feines, adobs, regs, costos,...)*, marzo de 1893, III.2-3, Archivo Comarcal de Balaguer.

Disponemos de los datos sobre la puesta en producción de dos fincas compradas en Maials, comarca del Segrià, por el barón⁵⁰. Esta operación exigía una fuerte inversión en trabajo, una intensificación de las tareas de abonado y una selección de los mejores plantones. A diferencia de la producción de trigo en los latifundios señoriales a base de *licencias de cultivo*, las plantaciones de vides o olivos van vinculadas a iniciativas directas señoriales o de propietarios, o forman parte de exigencias que se incluyen en establecimientos enfitéuticos o contratos de aparcería de 3 a 5 años renovables, es decir, a situaciones en las que el campesino tiene una estabilidad en la tierra⁵¹. A menudo, éstos habían de contratar asalariados: como así lo hizo el mismo Barón de Maials.

CUADRO 4. FINCAS PLANTADAS DE OLIVOS POR EL BARÓN DE MAIALS, 1752-1754

	libras	%	jornales	%
precio de las fincas	150	19,27		
realización de "formiguers" y preparación de la tierra	328,9	42,25	607	70,58
plantones (selección, compra y transporte)	110,09	14,14		
plantar los olivos*	76,93	9,88	250	29,07
regar	5,4	0,69	3	0,35
estercolar	11,16	1,43		
realización de los márgenes ("espona")	82,7	10,62		
limpia de la acequia y puesta a punto del molino	13,25	1,7		
total	778,43	100,00	860	100,00

* hemos incluido el valor y el número, respectivamente, de 142 jornales que se realizan en época de plantar pero sobre los cuales no se especifica nada en la documentación.

⁵⁰ *Libro de las cuentas de los gastos hechos para aumentar y mejorar la Hazienda de Mayals en los años de 1752, 1753, 1754, 175...*, Casa Queralt, nº 33, 2ª parte, 1751-1754, Archivo de la Corona de Aragón.

⁵¹ Y para garantizar la estabilidad del campesinado en la tierra, algunos señores transformaron las *licencias de cultivo* en enfiteusis en el último tercio del setecientos con la esperanza que el enfiteuta trabajaría mejor la tierra dedicada sobre todo a trigo e invertiría en ella (VICEDO, 1986, 1991a).

La elaboración de "formiguers" y las otras tareas de preparación de la tierra son las que exigen más mano de obra y gasto⁵². Respecto a los "formiguers", en una de las fincas se realizan en setiembre y octubre de 1752, y desde noviembre de 1752 hasta marzo de 1753 y en agosto de este año. Como referencia explícita al momento de cremación, consta el mes de setiembre de 1752. Sobre la segunda finca, disponemos de menos datos cronológicos: hay referencias a los meses de abril, mayo y setiembre de 1752.

Las tareas relacionadas con los "formiguers" se realizan durante todo el primer año de puesta en producción. La selección, compra, transporte, realización de los hoyos y plantación tienden a hacerse en febrero y marzo. Los olivos plantados se riegan en mayo y junio.

Los datos de la Viña de Santa Magdalena de Cervera (cuadro 1) muestran que las tareas de abono con "formiguers" pueden realizarse en un amplio período en un año normal, desde junio a noviembre, intentando proporcionar los nutrientes en el momento más oportuno según las posibilidades de obtención de materia orgánica y según las pautas de preparación de los suelos para la nueva cosecha.

3. PRODUCTIVIDAD DEL TRABAJO EN UN MARCO AGRARIO TRADICIONAL

La adecuada organización del trabajo agrario según la estacionalidad de un determinado cultivo en un determinado marco ambiental es uno de los factores que tiene sin duda un impacto positivo en los resultados de la actividad agraria. En este apartado estudiaremos la productividad del trabajo humano en la Cataluña occidental llana entre 1750 y 1890, siguiendo la metodología de G. Grantham (1991). Nuestro ejercicio tiene tres etapas: en primer lugar, establecer el rendimiento de la tierra (en hl. por ha.), principalmente para los cereales. En segundo lugar, determinar los jornales por hectárea. Y, finalmente, establecer los jornales por hectólitro de trigo. Este último cálculo nos permitirá determinar la productividad del trabajo humano y com-

⁵² En el contrato de "masovería" de la heredad y tierras del Castillo de la Morana para el período 1840-1845 aparece por primera vez la obligación de hacer 2.000 hormigueros anuales. El señor de la Morana era a su vez barón de Maldà. En noviembre de 1803 éste exigía en el contrato de "masovería" de la *heretat del Castell de Maldà* que el aparcerero hiciese 2.000 hormigueros anuales pagados por el señor o el arrendatario de los derechos señoriales. (Contrato de masovería hecho en 1803 para el período 1803-1808 por el barón de Maldà. *Varios pactos de parceria de la heredad del término de Maldà*, pliego *Arrendamientos*, legajo 414, Can Falguera, Archivo de la Corona de Aragón). A diferencia de las cláusulas encontradas en la mayoría de los contratos anteriores de la zona –y que hemos podido estudiar– la "masovería" de la hacienda del castillo de Maldà exigía un número concreto de hormigueros anuales. Sin duda, la fertilización a través de los hormigueros se completaba con la de los estiércoles. Pero los 2.000 hormigueros exigidos anualmente debían significar una elevada fertilización por este sistema, que sólo los grandes propietarios podían aplicar en sus tierras. El barón de Maldà podía exigir estos hormigueros dada la abundancia de elementos para elaborarlos en su baronía. Ello no significa necesariamente que los hormigueros fuesen la fuente principal de nutrientes en la hacienda de Maldà.

pararla con la de otras agriculturas estudiadas (Grantham, 1991; Colomé, 1999; Sagner, 1999).

Respecto al rendimiento de la tierra, hay indicios razonables de que éste ha crecido entre la primera mitad del siglo XVIII y 1860. Los rendimientos que se registraban en las Respuestas Generales, previas al Catastro de 1716, mostraban rendimientos del orden de 3 por 1 para el seco y de 5 por 1 para las mejores tierras de regadío, refiriéndonos al trigo (Vicedo, 1991: 80-81). La cartilla evaluatoria de Balaguer de 1850⁵³ nos da 5,6 por 1 para el trigo de seco de mediana calidad y 7 por 1 si es de regadío. El Avance de 1890⁵⁴ permite calcular, para los partidos judiciales de Lleida y Balaguer, rendimientos del trigo del orden de 5 por 1 para el seco⁵⁵ y entre 9 y 10 por 1 para el regadío. A pesar del cambio, aún estamos ante rendimientos medios alejados de los característicos de países más avanzados⁵⁶.

La documentación detallada de siete fincas pertenecientes a la Encomienda de Barbens⁵⁷ nos proporciona datos totales sobre producción, rendimiento y gastos de cultivo de cada finca. Se detallan el número y precio de los jornales dedicados a labrar, sembrar, arrancar malas hierbas y el coste total de la siega y el trillar, la recogida de almendras y el gasto por regadío. A pesar de que el documento no indica ninguna fecha, puede atribuirse –por diversos elementos del documento– al último tercio del siglo XVIII.

El mismo documento da las relaciones cosecha / simiente aproximadas para cada finca: la Colomina, Montargulls y els Cortals tendrían –tanto para el trigo como para la cebada– las siguientes relaciones, respectivamente, 6, 6,5 y 7 por 1. En las Vinyassas, 8 por 1 para el trigo. La Coromina y los dos “farraginals”, 9 por 1 y 11 por 1 para la cebada, respectivamente; y las Forcas, 7 por 1 para el centeno. Sólo constan gastos por la acequia en las tres primeras fincas y en todos los casos los cereales se cultivan por el sistema de año y vez. A pesar de su carácter aproximado, estamos nuevamente ante rendimientos que superan la situación de la primera mitad del siglo XVIII. En todo caso, seguramente, las tierras de la Encomienda de Barbens tienen rendimientos en general superiores a los habituales de la zona.

⁵³ Cartilla Evaluatoria de Balaguer, 1850. Archivo Comarcal de Balaguer.

⁵⁴ Dirección General de Agricultura, Industria y Comercio (1891): *Avance estadístico sobre el cultivo cereal y de leguminosas asociadas en España...*

⁵⁵ Para dos patrimonios situados, respectivamente, en el Urgell (patrimonio Sentmenat) y en la Segarra y Solsonès (patrimonio Torelló), los rendimientos del trigo para los decenios 1871-80 a 1891-1900 oscilan entre 3,7 y 5,5 (GARRABOU, PASCUAL, PUJOL Y SAGUER, 1995: 100).

⁵⁶ En cuadros posteriores, estableceremos los rendimientos en hl por ha. Un resumen de los rendimientos de los países europeos se encuentra en GARRABOU, PASCUAL, PUJOL Y SAGUER, 1995: 114.

⁵⁷ La Colomina, 24-26 jornales (10,5-11,4 Ha.) en Anglesola (trigo, cebada, almendras); Montargulls, 12 jornales (5,2 Ha.) en Barbens, (trigo, cebada, almendras); Cortals, 8 jornales (3,5 Ha.) en Barbens (trigo, cebada, almendras); Vinyassas, 7 jornales (3,1 Ha.) en Barbens (trigo); Coromina, 3 jornales (1,3 Ha.) en Barbens (cebada); Forcas, 2 jornales (0,9 Ha.) en Barbens (centeno); y dos farraginals, 1.16 jornales (0,5 Ha.) en Barbens (cebada). *Relación de las fincas propias de la Encomienda de Barbens...*

CUADRO 5. FINCAS DE LA ENCOMIENDA DE BARBENS, ÚLTIMO TERCIO DEL SIGLO XVIII

Finca	Colomina	Montarguls	Cortals	Vinyassas	Coromina	Forcas	Farraginals
Hectáreas	10,5-11,4	5,2	3,5	3,1	1,3	0,9	0,5
Localización	Anglesola	Barbens	Barbens	Barbens	Barbens	Barbens	Barbens
Jornales por hectárea y cosecha⁵⁸							
Labrar	9,16	9,16	9,16	9,16	9,92	–	–
Sembrar	0,76	0,96	1,15	1,31	–	–	–
Arrancar							
Malas hierbas	0,76	0,57	0,57	0,99	1,53	–	–
Segar y trillar*	11,13	12,46	13,35	16,35	17,70	15,27	17,77
Total	21,81	23,15	24,23	27,81	29,15	15,27	17,77
Jornales por hectárea anuales⁵⁹							
Total	10,91	11,58	12,12	13,91	14,58	7,64	8,89

* estimaciones a partir del coste monetario, evaluando a 30 sueldos las tareas de "segar y trillar".

La exigencia de jornales por unidad de superficie es un indicador a considerar si deseamos comprender el nivel de desarrollo técnico de un determinado sistema agrario. Según el cuadro 5, las fincas de la Encomienda de Barbens exigían entre 7,64 y 14,58 jornales por hectárea anuales. Cinco de las fincas se sitúa por encima de los 10, precisamente las que producen trigo y cebada o sólo trigo. El resto se caracterizan por no cultivar trigo. Seguramente, parte de los gastos de las tres últimas fincas se incluye en el de las otras –ello explicaría por qué no hay datos sobre sembrar o labrar–. En todo caso, dada la poca extensión de estas tres fincas, parece razonable pensar que no debían exigir mucha más mano de obra que la que aparece en el cuadro.

CUADRO 6. JORNALES POR HECTÁREA DURANTE EL AÑO AGRÍCOLA 1789-1790 TIERRAS DE LA CASA Y CONVENTO DE SAN ANTONIO ABAD DE LLEIDA

Finca	Jornales contratados	Hectáreas	Jornales por hectárea anuales
La Femosa	375,0	49,20	7,62
La Usona	67,0	0,64	104,70
La Mariola	73,5	1,04	70,67
Gardeny	81,5	1,20	67,92

⁵⁸ No se ha incluido el riego, dado que no sabemos si el coste incluye el pago de algún derecho de riego además de jornales. En todo caso, sólo las tres primeras fincas figuran como que pagan por riego y el coste equivaldría a un tercio de un jornal.

⁵⁹ La fuente consultada presenta los datos por hectárea y cosecha. Dado que la cosecha se produce según el sistema de año vez (barbecho bienal), es necesario dividir los datos por dos para conocer la dedicación anual.

Los jornales por hectárea anuales exigidos por las fincas de la la Casa y Convento de San Antonio Abad para el año agrícola 1789-1790 permiten obtener para la Femosa –finca especializada en cereales– 7,62 jornales por hectárea, mientras que el resto de parcelas tienen valores mucho mayores, resultado de una práctica agraria más intensiva. Estos datos muestran la gran diferencia entre la Femosa, finca cerealística, cultivada por el sistema de “año y vez”⁶⁰, y las otras fincas donde el peso de las tareas del cultivo de la viña o de las legumbres elevaba sensiblemente el número de jornales por hectárea. En la Usona, 38 de los 67 jornales hacen referencia a arrancar malas hierbas y cavar habones. En la Mariola, 28 de los 73,5 jornales se refieren a las mismas actividades. En Gardeny, cavar la viña ya exigía 29 de los 81,5 jornales. Y son sólo algunas referencias.

En todo caso, podemos retener que los jornales por hectárea anuales calculados para la Femosa son del mismo orden de magnitud que los de la Encomienda de Barbens. En los dos casos, al haber barbecho bienal, los datos de jornales por hectárea empleados cada año deben multiplicarse por dos⁶¹ si se desea saber los jornales por cosecha (que se produce cada dos años –sistema de año y vez–).

Es importante tener presente esta distinción entre jornales por hectárea y cosecha por una parte y jornales por hectárea anuales por otra. Esta observación nos es de mucha utilidad si comparamos los datos con las *cartillas evaluatorias* y con los *avances*, dado que en estos documentos se evalúan los jornales por hectárea y por cosecha. La Cartilla Evaluatoria de Balaguer de 1850 nos puede ser de utilidad para contrastar nuestros resultados.

CUADRO 7. JORNALES POR HECTÁREA Y COSECHA SEGÚN LA CARTILLA EVALUATORIA DE BALAGUER, 1850. CALIDAD MEDIA⁶²

Regadío	
Cereales	63,66
Cáñamo	132,55
Legumbres (dos cosechas, habones y judías)	100,76
Habichuelas	54,96
Viña	54,04
Secano	
Cereales	12,82
Olivos	38,93
Viña	28

⁶⁰ Información contenida en el expediente de redención de la parte de frutos que se pagaba en 1855 por esta finca. Caja 1, legajo 42, serie Arrendamientos, sección Desamortización, Archivo Histórico de Lleida.

⁶¹ En el caso de la Encomienda de Barbens es la misma fuente la que nos presenta los “jornales por hectárea y cosecha”, como se observa en el cuadro 5. En el caso de la Femosa, finca del Convento de San Antonio Abad, los datos del cuadro 6 están recogidos

Para los cereales en secano tenemos un valor de 12,82 jornales por hectárea y cosecha, (6,41 si calculamos los jornales por hectárea anuales). Valores muy similares a los de la Femosa de Lleida y muy próximos al valor menor de los de Barbens. Los jornales por hectárea para una cosecha de cereales en regadío son ya de otro orden de magnitud. Pensemos que, aún considerando que en el riego se hace barbecho en muchas tierras, los jornales anuales serían 31,83 (la mitad de 63,66), cifra muy superior al valor máximo anual de las fincas de Barbens situado en 14,58.

Los datos de 1850 tienen, sin duda, un orden de magnitud similar a los de la Segarra, de 1880-1890, en donde se necesitan 15,4 jornales por hectárea en cultivos herbáceos (trigo), 47,3 en la viña, 36 en el olivo y 32,3 en el cultivo asociado (Garrabou, Pujol, Colomé y Saguer, 1992: 73-74). El cultivo de la viña exigiría en el Penedès en 1850 (Colomé, 1999) una media de 41,59 jornales por hectárea, valor situado entre el mínimo (secano) y el máximo (regadío) de Balaguer. Para el Baix Empordà, Saguer (1999) da para el período 1850-1860 una inversión de 40,6 jornales por hectárea considerando una doble rotación bianual (trigo-habas y trigo-barbecho). A pesar de tratarse de tierra de secano, sin duda estamos ante una tierra de aprovechamiento más intensivo que las de nuestra zona, y, por ello, con mayor inversión de trabajo.

Por lo que se refiere a la viña, olivos y hortalizas y legumbres disponemos de los datos de Algemès –País Valenciano– para 1888 que muestran un orden de magnitud similar al de Balaguer. De todas formas, en el caso de los cereales de regadío, en Algemès se exigen 83 jornales por hectárea, cifra muy superior a los 63,66 de Balaguer (Calatayud, y Roncalés, 1997). Los valores obtenidos para las fincas más intensivas de la Casa y Convento de San Antonio Abad de Lleida se sitúan entre 60 y 100 jornales por hectárea.

Para la Navarra de 1906, los estudios de Erdozain (1999) establecen para el Valle de Yerri, 43,9 jornales por hectárea de trigo regado y para Mañeru valores similares para el trigo y la cebada de regadío (73,72 y 75,11 respectivamente). Balaguer, aunque con una menor dedicación, estaría más próximo a Mañeru que al Valle de Yerri. Por lo que se refiere a cereales de secano, los datos de Balaguer son mucho menores que los del Valle de Yerri (entre 28 y 31 para el trigo, cebada y avena), y aún más alejados de los de Mañeru (entre 61 y 73 para los mismos cereales).

Por lo que se refiere al olivo, los datos de Erdozain se sitúan entre 60-65 jornales por hectárea en 1906 y los de la viña en torno a los 80 en 1890. En ambos casos son datos superiores a los de Balaguer. Lana (1995), también para Navarra, ofrece los jornales por hectárea en la hacienda de San Adrián en Monteagudo para

de su contabilidad y son anuales. Por tanto, para disponer de los jornales por hectárea y cosecha habríamos de multiplicar por 2 los 7,62 jornales por hectárea anuales, dado que se trata de una finca cerealística con barbecho bienal.

⁶² Respecto a la viña en regadío, no se incluye el cortar y conducir la uva; en la viña de secano no se incluye sarmentar, vendimiar y transportar las uvas. Respectivamente los costes de estos dos grupos de actividades equivaldrían a unos 8 y a unos 14 jornales, que habría que añadir a los datos del cuadro.

el período 1798-1920. Entre 1798 y 1893 los valores medios oscilan entre 61 y 74. En todo caso estamos ante valores que sólo en el regadío de Balaguer son del mismo orden de magnitud.

En resumen, los datos que poseemos presentan unos niveles de inversión de trabajo por hectárea propios de una agricultura que se desarrolla en un marco tecnológico tradicional, contrastando la fuerte inversión de trabajo en los cultivos intensivos con la más limitada en los cultivos menos intensivos. Los datos de la zona estudiada no parecen ser muy diferentes de los presentados en otros estudios sobre Cataluña, aunque son inferiores si los comparamos con los casos estudiados para Navarra. En todo caso, dadas las diferencias entre la agricultura de la Cataluña occidental y la de Navarra, nuestra comparación sólo indica que la práctica agraria de nuestra zona es frecuentemente menos intensiva en el uso de la fuerza de trabajo. A pesar de los déficits que tienen algunas fuentes, no parece que una información más completa cambie radicalmente las dedicaciones en trabajo. Por ejemplo, la reducida inversión en trabajo de las fincas regadas de la Encomienda de Barbens debe obedecer a dos razones: a) la fuente sólo recoge las tareas que considera principales y, por tanto, los jornales invertidos deben ser más; pero no muchos más y b) no hay duda de que la práctica agraria no debe ser de las más avanzadas, ya que parece lógico que ello quedase reflejado en los datos que aporta la fuente. En todo caso, debe tratarse de tierra de buena calidad, a juzgar por los rendimientos.

Estamos en disposición de evaluar para la etapa considerada la productividad del trabajo en jornales por hectólitro producido. En el caso de la Encomienda de Barbens, nos referimos a cereales y para Balaguer y Lleida en diversos momentos sólo consideraremos el trigo, producto básico de la zona, aunque no exclusivo. Hemos utilizado los datos del "Avance" de 1891, dado que en este momento –los datos son de 1886-1890- la zona considerada se inscribe aún en este marco tecnológico tradicional.

Las cuatro primeras fincas de la Encomienda invierten entre 1,18 y 1,43 jornales por hectólitro de cereal. En el primer caso (la Colomina) se produce trigo y cebada en cantidades iguales; en el segundo y tercero (Montargulls y els Cortals) se produce un poco más de cebada que de trigo, y en el cuarto (las Vinyassas) se produce sólo trigo. Pensamos que este resultado –más propio de 1920 que del siglo XVIII– traduce un déficit informativo de la fuente, pero sobre todo una agricultura muy intensiva. Nuestra hipótesis es que los jornales reales por hectólitro no debían superar el valor 2⁶³, lo cual indica que se trata de una agricultura muy intensiva. Estas fincas serían representativas de aquel sector minoritario de tierras que se hallan en la Cataluña occidental y tienen una productividad alta en este contexto tecnológico tradicional.

⁶³ Este sería el valor obtenido si se corrigen los datos de la Encomienda de Barbens siguiendo como pauta la cartilla evaluatoria de Balaguer de 1850. En concreto para las actividades de "sembrar y trazar" y la de "limpiar y regar", deficitarias en los datos de la Encomienda.

CUADRO 8. ESTIMACIÓN DE LA PRODUCTIVIDAD DEL TRABAJO EN LA PRODUCCIÓN DE CEREALES. FINCAS DE LA ENCOMIENDA DE BARBENS, ÚLTIMO TERCIO DEL SIGLO XVIII

Finca	Colomina	Montarguls	Cortals	Vinyassas	Coromina	Forcas	Farraginals
Hectáreas	10,5-11,4	5,2	3,5	3,1	1,3	0,9	0,5
Localización	Anglesola	Barbens	Barbens	Barbens	Barbens	Barbens	Barbens
Producción total en hl	167,26	99,40	71,89	62,36	39,61	15,41	16,14
Producción por ha en hl	15,27	19,12	20,54	20,12	30,47	17,12	32,28
Jornales por ha	21,81	23,15	24,23	27,81	29,15	15,27	17,77
Jornales por hl	1,43	1,21	1,18	1,38	0,96	0,89	0,55

Fuente: *Relación de las fincas propias de la Encomienda de Barbens*, Armario 8, legajo 3, Sant Joan de Jerusalem, Archivo de la Corona de Aragón.

Los datos de las Cartillas Evaluatorias del término de Balaguer para 1850 y 1884, y los del "Avance" de 1891 (datos del quinquenio 1886-1890) para los partidos de Balaguer y Lleida nos permiten una aproximación a los jornales por hectólitro de trigo producido en las tierras de calidad media del término de Balaguer para 1850 y 1884 (cuadro 10) y los que se refieren a los valores medios de los partidos judiciales de Lleida y Balaguer (cuadro 9).

CUADRO 9. ESTIMACIÓN DE LA PRODUCTIVIDAD DEL TRABAJO PARA EL TRIGO EN LOS PARTIDOS DE LLEIDA Y DE BALAGUER, 1886-1890

	Lleida		Balaguer	
	regadío	secano	regadío	secano
Producción por ha. en hl.	15	8	14	8
Jornales por ha.	68,33	37,92	72,5	24,14
Jornales por hl.	4,56	4,74	5,18	3,02

Fuente: Dirección General de Agricultura, Industria y Comercio (1891): *Avance estadístico sobre el cultivo cereal y de leguminosas asociadas en España formado por la Junta Consultiva Agronómica, 1890, quinquenio de 1886 a 1890, ambos inclusive*. Madrid: Tipografía de L. Péant e Hijos.

Para 1886-1890, los jornales por hectólitro se sitúan entre 4,5 y poco más de cinco, si exceptuamos el trigo de secano del partido de Balaguer. En este caso, no se dedican jornales a escardar. Esta actividad exige en el regadío del partido de Balaguer y en el de Lleida 30 jornales de mujer y de niño por hectárea y en el secano de Lleida 17. Por tanto, aquí radica la explicación al 3,02 del trigo de secano de Balaguer. En todo caso, no vemos razón alguna que explique esta ausencia de jornales para escardar. En el caso de Balaguer –tanto en secano como en regadío–

hemos considerado que se siega con el volant. Como se pone de manifiesto en el apéndice, el "Avance" se refiere al partido de Lleida como zona en la que se siega con guadaña y al de Balaguer como zona en que conviven la hoz, el volant y la guadaña. Los valores de 4,5 y 5 para los dos partidos judiciales dan idea del predominio de un marco tecnológico tradicional.

Los datos del término de Balaguer para 1850 presentan unos valores menores a los de 1886-1890, girando en torno al 4 (cuadro 10). Sin duda, el término de Balaguer tiene una agricultura más productiva que el conjunto de su partido al que se refieren los datos de 1886-1890. Los datos para el regadío de 1884 pueden expresar una mejora productiva –también crecen los hectólitros por hectárea en relación a 1850–. El aumento de jornales por hectólitro relativos a las tierras trigueras de secano traduce una mejora en la productividad que exige más trabajo.

CUADRO 10. ESTIMACIÓN DE LA PRODUCTIVIDAD DEL TRABAJO EN EL TÉRMINO DE BALAGUER (PARA UNA TIERRA DE CALIDAD MEDIA)

Cultivo	1850	1850	1884	1884
	trigo regadío	trigo secano	trigo regadío	trigo secano
Hl. / ha.	15,12	3,36	17,00	8,50
j. / ha.	63,66	12,82	55,8	41,60
j. / hl.	4,21	3,82	3,28	4,89

Fuente: Cartillas Evaluatorias de 1850 y 1884. Archivo Comarcal de Balaguer.

4. CONCLUSIÓN

En las tierras llanas de la Cataluña occidental, el papel de los propietarios acomodados –señores o no– es relevante en la organización de los procesos de trabajo. El pequeño campesinado se verá abocado a trabajar en tierras ajenas para conseguir la reproducción económica de la unidad familiar campesina, incorporando temporalmente tierras en su explotación bajo diversas formas contractuales. A menudo la pequeña explotación campesina incluye además de tierras propias algunas otras bajo licencia de cultivo. Este contrato no garantiza la estabilidad del campesino en la tierra y si éste quiere mantenerlo deberá cultivar la tierra arrendada bajo las indicaciones de los representantes señoriales –y una vez suprimido el régimen señorial, de los propietarios.

La demanda de fuerza de trabajo viene condicionada fundamentalmente por la estacionalidad de los productos de la trilogía mediterránea (en la zonas de regadío, el cultivo de las leguminosas no hace sino reforzar esta estacionalidad). En las zonas de expansión agraria bajo control señorial se establece una divisoria entre los usos agrícolas y los ganaderos. Hasta febrero no se permitirá el labrado de las tierras. En

todo caso, el trabajo de tierras de grandes propietarios –mediantes contratos agrarios o como asalariados– constituye una parte significativa del trabajo total realizado por el pequeño campesinado. Aunque es difícil establecer porcentualmente la dedicación del pequeño propietario a tareas realizadas en otras explotaciones como asalariado, no hay duda de que sin éstas muchas familias campesinas no podrían conseguir la reproducción económica y social.

Durante el período considerado, los rendimientos cerealísticos han experimentado un crecimiento significativo. Por lo que se refiere a la productividad del trabajo –expresada en jornales de trabajo por hectólitro de trigo– se observa para el período considerado unos valores entre 4 y 5 que corresponden a un determinado nivel de desarrollo de la agricultura en un marco tecnológico tradicional, y que son coincidentes con los datos aportados para el norte de Francia en los años 1750 y 1800 (Grantham, 1991: 349). La reducción drástica de los jornales por hectólitro en Francia se observa ya en los datos de 1862, mientras que en la Cataluña occidental habrá que esperar a la centuria siguiente. Hasta la incorporación de toda una serie de inputs inorgánicos en la agricultura no comenzarán a reflejarse las transformaciones de la productividad del trabajo.

AGRADECIMIENTOS

Este trabajo se inscribe en los proyectos de investigación Factores determinantes del desarrollo en Cataluña: Recursos naturales, organización del trabajo agrario y cambio técnico, financiado por la DGES (PB96-1157-C03-03) y El trabajo agrario y la inversión de capital-tierra en la formación de los paisajes agrarios mediterráneos: una perspectiva comparativa a largo plazo (s. XI-XX), financiado por el Ministerio de Ciencia y Tecnología (BXX2000-0534-C03-3). Una primera versión fue presentada al IX Congreso de Historia Agraria (Bilbao, 1999).

REFERENCIAS

- A.A.V.V. (1986): *Terra, treball i propietat*. Barcelona: Crítica.
- AZKUE ANTZIA, K. (1999): "Trabajo infantil rural a lo largo del siglo XX", VI Jornadas de Estudios Histórico-Locales. El trabajo en Euskal Herria, *Vasconia. Cuadernos de Historia-Geografía*, pp. 361-376.
- BERNAL, A.M. (1974): "El minifundio en el régimen de propiedad agraria latifundista en Andalucía", en BERNAL, A.M.: *La propiedad de la tierra y las luchas agrarias andaluzas*, pp. 58-106. Barcelona: Ariel.
- BERNAL, A.M., (1979): "La propiedad de la tierra: problemas que enmarcan su estudio y evolución", en *La economía agraria en la Historia de España*. Madrid: Alfaguara/Joan March.
- Borrás Llop, J.M. (1996): "Zagales, pinches, gamenes... Aproximaciones al trabajo infantil" en J. M. BORRÁS LLOP, (dir.), *Historia de la infancia en la España contemporánea, 1834-1936*. Madrid, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales/Fundación Germán Sánchez Ruipepérez, pp. 229-346.
- BORRÁS LLOP, J.M. (2000): "'Antes de nacer sabíamos trabajar'. Absentismo escolar y trabajo infantil en el Madrid rural del primer tercio del siglo XX", *Historia Agraria*, 20, pp. 169-194.
- BORRÁS LLOP, J.M. (2001): "El trabajo infantil en tierras de regadío. Remolacha azucarera y otros

- cultivos en la Vega del Tajuña (1901-1936)", Zaragoza, *VII Congreso de la Asociación de Historia Económica*.
- BLAVIA, A. (1889): "Colonización de la huerta de esta ciudad y medios más convenientes para mejorar la producción de su suelo", en SOCIEDAD ECONÓMICA DE AMIGOS DEL PAÍS DE LÉRIDA (1889): *Solemne sesión celebrada el 12 de mayo de 1889 y memorias agraciadas en dicho acto*. Lleida: Imprenta de José Pla y Pagés, pp. 49-122.
- CALATAYUD, S. y V. RONCALÉS (1997): "Notas sobre el proceso de trabajo en el cultivo del naranjo (1880-1945)". Comunicación oral, presenta en el *VIII Congreso de Historia Agraria*. Salamanca.
- COLOMÉ, J. (1999): "La transformación de la viticultura clásica catalana a principios del siglo XX: eficiencia productiva y eficiencia de clase", *IX Congreso de Historia Agraria*. Bilbao.
- COLOMÉ, J., GARRABOU, R., y PUJOL, J. (1992): "Desarrollo capitalista, explotaciones campesinas y procesos de trabajo", *Noticiero de Historia Agraria*, 3, pp. 63-74.
- COLOMÉ, SAGUER, VICEDO, (1997): "Las condiciones de reproducción económica de las unidades familiares campesinas en Cataluña a mediados del siglo XIX. Una propuesta metodológica", en *Preactas del VIII Congreso de Historia Agraria*. Salamanca: Universidad de Salamanca, Departamento de Economía e Historia Económica.
- CONGOST, R. (1990): *Els propietaris i els altres. La regió de Girona 1768-1862*, Vic: Eumo.
- DOMÍNGUEZ, R. y R. LANZA (1991): "Propiedad y explotación campesina en Cantabria a fines del Antiguo Régimen" en SAAVEDRA, P. y R. VILLARES (1991, ed.): *Señores y campesinos en la Península Ibérica. 2. Campesinado y pequeña explotación*, pp. 173-214. Barcelona: Crítica.
- ERDOZÁIN AZPILICUETA, P. (1995): "Familia, patrimonio y procesos de trabajo en la Navarra Media Occidental a finales del siglo XIX", *Noticiero de Historia Agraria*, 10, pp. 159-188.
- ERDOZÁIN, P. (1999): *Propiedad, familia y trabajo en la Navarra contemporánea*. Pamplona: Gobierno de Navarra.
- FERRER, L. (1987): *Pagesos, rabassaires i industrials a la Catalunya central (segles XVIII-XIX)*. Publicacions de l'Abadia de Montserrat.
- GUILLÉN, E. (1986): *El manuscrit de Pere Segarra. Recull històric d'Ivars d'Urgell i diari de l'autor (1932-1938)*. Lleida: Institut d'Estudis Ilerdencs.
- GARRABOU, R., PUJOL, J., COLOMÉ, J. E. SAGUER (1992): "Estabilidad y cambio de la explotación campesina (Cataluña, siglos XIX-XX)", en GARRABOU, R. (ed.), *Propiedad y explotación campesina en la España Contemporánea*, pp. 73-74. Madrid: MAPA.
- GARRABOU, R., P. PASCUAL, J. PUJOL i E. SAGUER (1995): "Potencialidad productiva y rendimientos cerealícolas en la agricultura catalana contemporánea (1820-1935)". *Noticiero de Historia Agraria*, 10: pp. 89-130.
- GÓMEZ OLIVER, M y CRUZ ARTACHO, S. (1996): "Procesos de trabajo en la agricultura andaluza (1750-1900)", A. VACA LORENZO (ed.), *El trabajo en la historia*, Salamanca: Publicaciones de la Universidad de Salamanca, pp. 291-304.
- GONZÁLEZ DE MOLINA, M. y E. SEVILLA DE GUZMÁN (1991): "Minifundio y gran propiedad agraria: estabilidad y cambio en la Alta Andalucía, 1758-1930", en SAAVEDRA, P. y R. VILLARES (ed.): *Señores y campesinos en la Península Ibérica. 2. Campesinado y pequeña explotación*, pp. 88-138. Barcelona: Crítica.
- GRANTHAM, G. (1991): "The growth of labour productivity in the production of wheat in the Cinq Grosse Fermes of France, 1750-1929", en BRUCE M.S. CAMPBELL and MARK OVERTON (ed.): *Land, labour and livestock historical studies in European agricultural productivity*, pp. 340-363. Manchester: Manchester University Press.
- GRUPO GERÓNIMO DE USTÁRIZ (1992): "La propiedad privada en Navarra a fines del siglo XIX", en GARRABOU, R. (ed.), *Propiedad y explotación campesina en la España Contemporánea*, pp. 93-158. Madrid: MAPA.
- JIMÉNEZ BLANCO, J. I. (1996): *Privatización y apropiación de tierras municipales en la Baja Andalucía. Jerez de la Frontera, 1750-1995*. Jerez: Ayuntamiento.
- LANA BERASÁIN, J. M. (1995): "Trabajo, técnica y mercado en la viticultura navarra: los viñedos del Marqués de San Adrián en Monteagudo durante el siglo XIX", *Noticiero de Historia Agraria*, 10: pp. 131-158.

- LANA BERASÁIN, J.M. (2000): "Técnicas y procesos de trabajo en la agricultura del sur de Navarra entre los siglos XIX y XX", *Historia Agraria*, 21, pp. 127-155.
- MARTÍNEZ CARRIÓN, J.M. (ed.), (2002): *El nivel de vida en la España rural, siglos XVIII-XX*. Alicante: Publicaciones Universidad de Alicante.
- MILLÁN GARCÍA-VARELA, J. (1999): *El poder de la tierra. La sociedad agraria del Bajo Segura en la época del liberalismo, 1830-1890*. Alicante: Instituto de Cultura "Juan Gil-Albert".
- MOLL, I y MIKERALENA, F. (1993): "Elementos para el estudio de las sociedades agrarias: de los procesos de trabajo al ciclo de vida", *Noticiero de Historia Agraria*, III, 5, pp. 25-42.
- ORTEGA VALCARCEL, J. (1991): "La consolidación de la pequeña explotación agraria en Cantabria: de campesinos renteros a propietarios en precario", en SAAVEDRA, P. y R. VILLARES (1991, ed.): *Señores y campesinos en la Península Ibérica. 2. Campesinado y pequeña explotación*, pp. 156-172. Barcelona: Crítica.
- SAGUER, E. (1999): "Técnicas, procesos y organización del trabajo agrario en Cataluña (L'Empordà, 1850-1940)". *IX Congreso de Historia Agraria*. Bilbao.
- SERRA, E. (1988): *Pagesos i senyors a la Catalunya del segle XVII*. Barcelona: Crítica.
- TELLO, E. (1995): *Cervera i la Segarra al segle XVIII*. Lleida: Pagès editors.
- VICEDO RIUS, E. (1986): "Propietat i renda senyorial a les terres de Lleida en el marc del procés de creixement agrari (segle XVIII)", *Terra, treball i propietat*, pp. 278-301. Barcelona: Crítica.
- VICEDO RIUS, E. (1987): *Producció, propietat i renda a les terres de Lleida (segle XVIII)*, tesi doctoral. U. A. B.
- VICEDO RIUS, E. (1991a): *Les terres de Lleida i el desenvolupament català del set-cents. Producció, propietat i renda*. Barcelona: Crítica.
- VICEDO RIUS, E. (1991b): "Notes sobre la integració de l'agricultura de les terres de Lleida en el procés de desenvolupament capitalista", *Recerques* 24: pp. 159-177.
- VICEDO RIUS, E. (1993): "Las condiciones de reproducción de la unidad familiar campesina en la Catalunya Nova: las "Terres de Lleida", *Noticiero de Historia Agraria*, 5: pp. 43-66.
- VICEDO RIUS, E. (1995): "Desamortització i reforma agrària liberal a les terres de Lleida", a *El món rural català a l'època de la revolució liberal*, pp. 85-119. UNED Cervera/ Universidad de Lleida
- VICEDO RIUS, E. (1997): "Emfiteutes, arrendataris, parcers i cultivadors amb llicència. La contractació agrària a les planes occidentals catalanes, 1760-1860", *Estudis d'Història Agrària*, 11: pp. 109-129.
- VICEDO RIUS, E. (1999): "A proposito di mezzadria: padroni e contadini in Catalogna, 1750-1960", *Proposte e ricerche*, 39-55.
- VILAR, P. (1966): *Catalunya dins l'Espanya Moderna*, 3. Barcelona: Ed. 62.

APÉNDICE. EXIGENCIA DE TRABAJO SEGÚN LA ACTIVIDAD AGRARIA

Jornales por hectárea y cosecha para diversas tareas relacionadas con el cultivo del trigo

tarea	Jornales / ha.	año	Fuente
labrar	9,2	último tercio del XVIII	Encomienda de Barbens
labrar	9 en regadío	1850	Cartilla Evaluatoria de Balaguer
labrar	9 en regadío 8 en seco	1884	Cartilla Evaluatoria de Balaguer
labrar	8 en Lleida (3 r) 10 en Balaguer (4r)	1886-90	Avance Estadístico...
regar	14 ⁶⁴	1850	Cartilla Evaluatoria de Balaguer
	9 en Balaguer 9 en Lleida	1886-90	Avance Estadístico...
sembrar	0,76 a 1,31	último tercio del XVIII	Encomienda de Barbens
sembrar	12 en regadío ⁶⁵ 7 en seco ⁶⁶	1850	Cartilla Evaluatoria de Balaguer
sembrar	6 en regadío ⁶⁷ 8 en seco ⁶⁸	1884	Cartilla Evaluatoria de Balaguer
sembrar	1,5 en Lleida y Balaguer	1886-90	Avance Estadístico...
escardar	En Lleida: 17 de mujer en seco 30 de mujer en regadío En Balaguer: 30 entre mujeres y chicos sólo en regadío	1886-90	Avance Estadístico...
segar y trillar	Entre 11,13 y 17,77	último tercio del XVIII	Encomienda de Barbens
segar	7 en regadío 2 en seco	1850	Cartilla Evaluatoria de Balaguer
	En Balaguer: 2 con guadaña 5 con volant 16 con hoz En Lleida: 2,5 con guadaña	1886-90	Avance Estadístico...
Agavillar	-	1850	Cartilla Evaluatoria de Balaguer
	En Balaguer: 3 con guadaña 1 con volant 2 con hoz En Lleida: 3 con guadaña	1886-90	Avance Estadístico...
Trillar	22 en regadío ⁶⁹ 4 en seco ⁷⁰	1850	Cartilla Evaluatoria de Balaguer
	En Balaguer: 5 +1 de mujer En Lleida: 4,5 + 1,5 de mujer	1886-90	Avance Estadístico...

⁶⁴ "limpiar y regar".

⁶⁵ "sembrar y trazado".

⁶⁶ "barbecho y sembrar".

⁶⁷ "sembrar, romper terrones y hacer caballones".

⁶⁸ "sembrar y azadar".

⁶⁹ "acarreo, trilla, limpia y entrosamiento".

⁷⁰ "trilla, acarreo y limpia".